

**007**

**Ministerio de  
Finanzas Públicas**

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION**

De conformidad con lo que establece el artículo 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado, acciones que se establecen de igual forma en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 382-2001, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Asimismo, coordina con la Superintendencia de Administración Tributaria el flujo de ingresos proveniente de la recaudación de ingresos; además proporciona el apoyo necesario a todas las instituciones que conforman la Administración Central, descentralizadas y las autónomas, para el desarrollo de los procesos de programación y ejecución presupuestaria, mediante la implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera, aplicando para el efecto, técnicas, procedimientos y mecanismos de control en las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público.

Enmarca su política institucional en los principios y compromisos del Pacto Fiscal y en las acciones orientadas a facilitar a las instituciones de la Administración Central, descentralizadas y las autónomas, el cumplimiento de sus objetivos y metas contenidos en las Orientaciones Sectoriales de Política Pública, tendentes a fortalecer la inversión social prioritariamente en las áreas de Educación, Seguridad y Salud, así como la Estrategia de Reducción de la Pobreza.

En ese sentido se programan las siguientes acciones para el ejercicio fiscal 2005:

- ✓ Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y social del Gobierno.
- ✓ Proponer al Organismo Ejecutivo la política presupuestaria y las normas para su ejecución, asimismo, dirigir y coordinar la formulación del proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y consolidarlo para su respectiva presentación al Congreso de la República de Guatemala.
- ✓ Coordinar con la Superintendencia de Administración Tributaria, la programación del flujo de ingresos provenientes de la recaudación de los impuestos.
- ✓ Transferir a los organismos y entidades del Estado los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos, de acuerdo con la captación de los ingresos.
- ✓ Registrar y consolidar la ejecución presupuestaria y contable de las entidades del Estado, facilitando los lineamientos de su aplicación desconcentrada, así como preparar los informes analíticos y consolidados correspondientes.
- ✓ Evaluar y elaborar el informe cuatrimestral de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y proponer a la Presidencia de la República las medidas correctivas que en el ámbito de su competencia sean necesarias.
- ✓ Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- ✓ Consolidar el registro de los bienes que constituyen activos del Estado y llevar la contabilidad patrimonial correspondiente.

- ✓ Controlar, registrar y custodiar los fondos y valores públicos, excepto cuando dichas funciones estén atribuidas por la ley a órganos o dependencias distintas.
- ✓ Definir conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización, evaluación y selección de proyectos de inversión y de los programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa, tomando como base la política económica y social del Gobierno.
- ✓ Programar, gestionar, negociar, contratar, registrar y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo por delegación de la autoridad competente; así también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función los casos contemplados en el inciso g) artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- ✓ Programar, negociar, registrar, controlar y administrar el endeudamiento interno, incluyendo las donaciones y los legados.
- ✓ Gestionar la constitución de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros, en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional, así como la ejecución de los programas de la Administración Central, debiendo reglamentar, registrar y controlar sus operaciones. Para el efecto debe coordinar con las instituciones responsables del sector.
- ✓ Programar y administrar el servicio de la deuda pública interna y externa de la Administración Central y llevar el registro correspondiente.
- ✓ Gestionar las acciones tendientes a la adjudicación de bienes inmuebles propiedad del Estado, a favor de familias en situación de pobreza y extrema pobreza, en el marco de lo que establece el Decreto Número 84-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

La política fiscal, constituye la herramienta clave para que el Estado pueda cumplir con todas las obligaciones de carácter constitucional, principalmente aquellas que están relacionadas con el desarrollo social, que es esencial en la búsqueda del bien común y fundamentalmente para el desarrollo sostenible del país, afectado por los bajos índices de educación, salud, seguridad ciudadana, carencia de infraestructura y otros aspectos que no permiten incrementar la productividad del trabajo y la competitividad de la economía guatemalteca.

Asimismo, la política fiscal es uno de los mecanismos redistributivos del ingreso a través del Presupuesto Nacional, y por medio de un saneamiento sostenible de las finanzas públicas, permite un escenario macroeconómico estable, promotor del empleo y activador de la inversión; a la vez que constituye un satisfactor de las necesidades básicas de la población, además de ser un instrumento financiero para la descentralización administrativa y el fortalecimiento del proceso de desarrollo del país, principalmente con una mayor apertura de sus mercados, a efecto de que puedan generarse fuentes de empleo estables, productivas y adecuadamente remuneradas.

Bajo ese marco referencial contenido en los principios y compromisos del Pacto Fiscal, el Ministerio de Finanzas Públicas orientará la asignación de recursos principalmente a los sectores salud, seguridad y educación, contando para el efecto con dos instrumentos valiosos, siendo ellos la Estrategia de Reducción de la Pobreza - ERP- y el Sistema Nacional de Inversiones Públicas -SNIP-, con lo cual contribuirá a un control de calidad, eficiencia y productividad del gasto público.

Dentro del marco de transparencia en la gestión pública, se considera que uno de los elementos fundamentales lo constituye el fortalecimiento y extensión del Sistema Integrado de Administración Financiera a otras entidades fuera de la Administración Central, en ese sentido el SIAF-SAG continuará su implementación en

las municipalidades del país, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y reducir drásticamente los niveles de corrupción. Otro elemento importante es la extensión del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, el cual mejora los mecanismos de control y fiscalización de las instituciones del Estado.

Cabe indicar que la política tributaria es un factor determinante, en virtud de lo cual este Ministerio, coordinará conjuntamente con las instancias correspondientes, las acciones que permitan combatir la impunidad fiscal, con el propósito de aumentar la recaudación de los ingresos fiscales y en función de la recaudación estimada, programará los recursos aplicando criterios de austeridad y transparencia con el propósito de mejorar la calidad del gasto público, orientando prioritariamente los recursos financieros hacia la mejora sostenida de la condición social, a través del mantenimiento y expansión de los servicios básicos de educación, salud, y seguridad ciudadana, a efecto de garantizar la inversión en capital humano e incrementar la productividad del trabajo y la expansión de la economía doméstica.

Para propiciar el saneamiento de las finanzas públicas y una adecuada aplicación de la política fiscal, se contemplan específicamente tres líneas de acción:

- ✓ La restricción del gasto público, sin sacrificar el gasto social y el cumplimiento de las metas establecidas en los Acuerdos de Paz, y
- ✓ Una política de crédito público moderada y congruente con la capacidad financiera del Estado guatemalteco.

Otro factor importante dentro de la política fiscal, es el equilibrio entre los ingresos y gastos, ya que es fundamental para garantizar la estabilidad y el crecimiento económico. El balance fiscal debe ser el resultado de un adecuado manejo entre los ingresos tributarios y el gasto público dentro de una visión de mediano y largo plazo. El equilibrio fiscal se alcanzará principalmente como resultado de un aumento de la recaudación tributaria y de una adecuada orientación del gasto público, rigiéndose para tal efecto por los principios de transparencia, austeridad y priorización, política adoptada por la actual administración.

#### OBJETIVOS:

- ✓ Desarrollar la política fiscal, que sea compatible con la política monetaria, cambiaria y crediticia, a fin de mantener la estabilidad macroeconómica del país.
- ✓ Mejorar la sostenibilidad de la posición fiscal que permita incrementar el ahorro corriente y el manejo prudente del déficit fiscal.
- ✓ Orientar los recursos financieros hacia la mejora sostenida de la condición social de los guatemaltecos, priorizando las áreas de educación, salud y seguridad ciudadana, en función del mandato constitucional de lograr el bienestar común.
- ✓ Incrementar la eficiencia y transparencia de la administración financiera y control del Sector Público, mediante el fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera y la extensión del Sistema de Contrataciones denominado Guatecompras, lo cual repercutirá en elevar la productividad y calidad del gasto público.
- ✓ Administrar, controlar y registrar los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

**RECURSO HUMANO**

TIPO DE PERSONAL	NUMERO DE PUESTOS
<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>1,567</u></b>
<b>A. PERSONAL PERMANENTE</b>	<b><u>894</u></b>
Directivo	32
Profesional	231
Administrativo	2
Técnico	440
Operativo	189
<b>B. PERSONAL TEMPORAL</b>	<b><u>673</u></b>
Directivo	8
Profesional	258
Técnico	227
Operativo	180

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO**  
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>228,460,272</u></b>	<b><u>233,417,412</u></b>
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b><u>217,330,298</u></b>	<b><u>220,837,477</u></b>
<b>1. Gastos de Consumo</b>	<b><u>212,315,463</u></b>	<b><u>215,359,474</u></b>
1.1 Remuneraciones	143,285,683	139,134,699
1.2 Bienes y Servicios	68,945,005	76,105,875
1.3 Impuestos Indirectos	84,775	118,900
<b>2. Rentas de la Propiedad</b>	<b><u>873,000</u></b>	<b><u>2,081,716</u></b>
2.1 Derechos sobre Bienes Intangibles	873,000	2,081,716
<b>3. Transferencias Corrientes</b>	<b><u>4,141,835</u></b>	<b><u>3,396,287</u></b>
3.1 Al Sector Privado	1,549,750	1,651,500
3.2 Al Sector Externo	2,592,085	1,744,787

CONCEPTO	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b><u>11,129,974</u></b>	<b><u>12,579,935</u></b>
<b>1. Inversión Real Directa</b>	<b><u>11,129,974</u></b>	<b><u>12,579,935</u></b>
1.1 Formación Bruta de Capital	8,626,269	10,259,253
1.2 Activos Intangibles	2,503,705	2,320,682

La clasificación económica del gasto correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, muestra que de las asignaciones para Gastos Corrientes, el 59.6% de las asignaciones se orientan a las remuneraciones, el 32.6% para bienes y servicios, y el 2.4% en otros gastos y transferencias corrientes. El restante 5.4% corresponde a los Gastos de Capital, que incluye la adquisición de equipo y activos de propiedad intelectual, industrial, comercial y otros.

**ESTRUCTURA GLOBAL DEL GASTO \***  
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>228,460,272</u></b>	<b><u>233,417,412</u></b>
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>217,330,298</u></b>	<b><u>220,837,477</u></b>
Gastos de Administración	203,252,373	206,590,929
Gastos en Recurso Humano	14,077,925	14,246,548
<b>B. INVERSION</b>	<b><u>11,129,974</u></b>	<b><u>12,579,935</u></b>
Inversión Física	11,129,974	12,579,935

\* Refleja la modificación en la clasificación por tipo de gasto, congruente con las normas y estándares internacionales.

El presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2005, asciende a la cantidad de Q.233,417,412 en donde los Gastos de Administración absorben el 88.5%, el 6.1% corresponde a los Gastos en Recurso Humano. El restante 5.4% corresponde a inversión, para la adquisición de equipo y activos de propiedad intelectual, industrial, comercial y otros.

**INTEGRACION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO \***  
(Cifras en Quetzales)

<b>CO DI GO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AJUSTADO 2004</b>	<b>ASIGNADO 2005</b>
	<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>228,460,272</u></b>	<b><u>233,417,412</u></b>
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>217,330,298</u></b>	<b><u>220,837,477</u></b>
11	Ingresos corrientes	178,731,091	170,055,602
31	Ingresos propios	6,743,800	10,400,000
52	Préstamos externos	31,063,857	37,777,875
61	Donaciones externas	791,550	2,604,000
<b>B</b>	<b>INVERSION</b>	<b><u>11,129,974</u></b>	<b><u>12,579,935</u></b>
11	Ingresos corrientes	953,400	125,000
31	Ingresos propios	130,000	232,810
52	Préstamos externos	10,015,324	12,222,125
61	Donaciones externas	31,250	

\* Refleja la modificación en la clasificación por tipo de gasto, congruente con las normas y estándares internacionales.

De los recursos aprobados al Ministerio de Finanzas Públicas el 72.9% corresponde a ingresos corrientes, el 21.4% corresponde a recursos provenientes de préstamos externos, 4.6% con ingresos propios y el restante 1.1% con donaciones externas.

**PRESUPUESTO POR FINALIDAD Y FUNCION**  
(Cifras en Quetzales)

<b>CO DI GO</b>	<b>FINALIDAD FUNCION</b>	<b>AJUSTADO 2004</b>	<b>ASIGNADO 2005</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>228,460,272</u></b>	<b><u>233,417,412</u></b>
<b>1</b>	<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b><u>214,342,347</u></b>	<b><u>219,170,864</u></b>
06	Administración Fiscal	214,342,347	219,170,864
<b>3</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b><u>14,117,925</u></b>	<b><u>14,246,548</u></b>
02	Trabajo y Previsión Social	1,053,000	1,100,000
03	Educación	13,064,925	13,146,548

En el presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se asigna un 93.9% a la finalidad “Administración Fiscal”, la cual representa el que hacer de la institución, un 5.6% a la finalidad “Educación”, en la que se enmarca la parte que corresponde a la capacitación que se le proporciona al personal, y 0.5% para cumplir con compromisos de índole laboral.

**DESTINO DEL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**  
(Cifras en Quetzales)

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACION	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
					<b>TOTAL:</b>	<b><u>228,460,272</u></b>	<b><u>233,417,412</u></b>
01	00	000			<b>Actividades Centrales</b>	<b><u>97,715,975</u></b>	<b><u>98,138,982</u></b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			001	000	Administración General Interna	26,468,548	25,007,299
			002	000	Recursos Humanos	14,117,925	14,246,548
			003	000	Informática	12,301,392	11,595,511
			004	000	Auditoría Interna	7,539,996	7,829,377
			005	000	Servicios Administrativos	30,020,530	29,936,656
			006	000	Asesoría Jurídica	7,153,484	7,438,791
			007	000	Apoyo a la Descentralización y Gestión Financiera Municipal		
					Donación ATN/SF-8414-GU		1,984,800
			008	000	Proyecto para el Apoyo a la Consolidación del Pacto Fiscal		
					Donación ATN/SF-8415-GU		100,000
			009	000	Apoyo Cumplimiento Compromisos Grupo Consultivo ATN/SF-7820	114,100	
11	00	000			<b>Administración del Patrimonio del Estado</b>	<b><u>21,586,842</u></b>	<b><u>21,299,432</u></b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			001	000	Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	9,965,821	10,112,002
			002	000	Administración de Bienes del Estado	11,621,021	11,187,430
12	00	000			<b>Administración Financiera</b>	<b><u>48,577,706</u></b>	<b><u>48,520,951</u></b>
					Sin Subprograma		
					Sin Proyecto		
			001	000	Presupuesto	13,237,107	12,878,961
			002	000	Contabilidad	10,868,651	10,635,788
			003	000	Tesorería	8,688,470	8,300,366
			004	000	Crédito Público	9,556,503	10,431,704
			005	000	Adquisiciones	3,429,765	3,390,180

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACION	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
			006	000	Estudios Económicos y Fiscales	2,797,210	2,883,952
13					<b>Sistema Integrado de Administración Financiera</b>	<b><u>42,764,287</u></b>	<b><u>51,564,520</u></b>
	00				Sin Subprograma		
		000			Sin Proyecto		
			001	000	Coordinación del Proyecto SIAF	6,365,707	5,508,052
			002	000	Extensión de las Reformas de la Administración Financiera	16,823,192	21,917,034
			003	000	Fortalecimiento de la Administración Financiera en las Municipalidades	9,246,445	9,888,974
			004	000	Fortalecimiento de la Administración de Recursos Humanos	1,596,170	2,281,496
			005	000	Fortalecimiento de la Contraloría General de Cuentas	4,915,265	7,848,884
			006	000	Desarrollo del Gobierno Electrónico	3,817,508	4,120,080
14					<b>Servicios de Impresión</b>	<b><u>17,443,291</u></b>	<b><u>13,488,260</u></b>
	00				Sin Subprograma		
		000			Sin Proyecto		
			001	000	Impresión de Documentos	17,443,291	13,488,260
99					<b>Partidas no Asignables a Programas</b>	<b><u>372,171</u></b>	<b><u>405,267</u></b>
	00				Sin Subprograma		
		000			Sin Proyecto		
			001	000	Partidas no Asignables	372,171	405,267

\* PRG = Programa; SPR = Subprograma; PRY = Proyecto; ACT = Actividad; OBR = Obra

## DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES A PROGRAMA

### **CATEGORIA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

La asignación para esta categoría asciende a la cantidad de Q.98,138,982 equivalente al 42.0% del presupuesto aprobado al Ministerio.

Los recursos humanos, físicos y financieros aprobados a las Actividades Centrales del Ministerio de Finanzas Públicas, están orientados a la ejecución de las actividades de dirección, conducción y apoyo a los Programas y Actividades Específicas que ejecutará este Ministerio, a través de las distintas unidades administrativas que conforman su organización, siendo estas la Dirección Superior, las Direcciones Financiera, de Comunicación Social y Educativa, de Recursos Humanos, de Informática, de Servicios Administrativos, así como la Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna.

Incluye las Cooperaciones Técnicas no Reembolsables con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para financiar las acciones en Apoyo a la Descentralización y Gestión Financiera Municipal, y el Proyecto para el Apoyo a la Consolidación del Pacto Fiscal.

### **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Quetzales)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AJUSTADO 2004</b>	<b>ASIGNADO 2005</b>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>97,715,975</u></b>	<b><u>98,138,982</u></b>
0 Servicios Personales	69,791,887	67,865,261
1 Servicios no Personales	19,902,025	21,385,996
2 Materiales y Suministros	3,485,363	4,437,225
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	933,200	125,000
4 Transferencias Corrientes	3,103,500	2,925,500
9 Asignaciones Globales	500,000	1,400,000

**PROGRAMA 11: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

**UNIDAD RESPONSABLE: VICEMINISTERIO DEL AREA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

En este programa se asignan Q.21,299,432 que corresponde al 9.1% del total aprobado al Ministerio.

Por medio de este programa se persigue contar con un registro matricular actualizado de los bienes inmuebles de todo el territorio nacional, facilitando el proceso de descentralización del Impuesto Unico Sobre Inmuebles de las municipalidades del país, desarrollando los mecanismos técnicos y administrativos que permitan la eficaz administración local de los impuestos al patrimonio; así mismo, se cuenta con el marco teórico conceptual para el desarrollo del registro, control y administración del patrimonio del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, tanto de los bienes inmuebles, muebles, como los de carácter cultural e histórico.

Adicionalmente, de conformidad con lo que establece el artículo 2 del Decreto Número 84-2002 del Congreso de la República, “Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, el Gobierno o la Nación, a favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza”, indica que la Dirección de Bienes del Estado deberá realizar el proceso administrativo que resuelva la solicitud cuando el inmueble de que se trate sea propiedad del Estado, el Gobierno o la Nación, y, en su caso, otorgue la escritura traslativa de dominio conforme lo indica la Ley, o el título de propiedad el cual debe ser firmado por el Presidente de la República.

**METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA**

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Capacitación y orientación en la administración de IUSI a municipalidades	2306	Evento	1,023
Emisión de certificaciones de carencia de bienes inmuebles, matricula fiscal y homónimos, herencias y legados	2303	Documento	147,000
Legalización de inmuebles a favor de instituciones de servicio público	2303	Documento	1,446
Avalúo de bienes inmuebles	2303	Documento	400
Registro actualizado del patrimonio del Estado	2306	Registro	8,169

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO**  
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
<b>TOTAL:</b>	<b><u>21,586,842</u></b>	<b><u>21,299,432</u></b>
0 Servicios Personales	20,443,342	19,950,932
1 Servicios no Personales	462,800	482,000
2 Materiales y Suministros	667,000	802,500
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	8,700	63,000
4 Transferencias Corrientes	5,000	1,000

**PROGRAMA 12: ADMINISTRACION FINANCIERA**

**UNIDAD RESPONSABLE: VICEMINISTERIO DEL AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

Se asignan a este programa Q.48,520,951 que representan el 20.8% del presupuesto total del Ministerio.

A través de este programa el Ministerio de Finanzas Públicas realiza las actividades inherentes a la administración financiera del Estado, en su calidad de órgano rector en el proceso de desconcentración de la administración financiera, integrado por los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Se propone la normativa pertinente para que el proceso de contrataciones y adquisiciones se desarrollen en un marco de transparencia, con reglas claras y estables; a su vez, se formula, evalúa y se da seguimiento a la política fiscal, así como proveer información de índole fiscal.

**METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA**

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado ejercicio fiscal 2006	2303	Documento	1
Programa de inversión física, transferencias de capital e inversión financiera para el ejercicio fiscal 2006	2303	Documento	1
Informe de evaluación presupuestaria física y financiera	2303	Documento	4

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Administración de cuentas monetarias	2311	Registro	150,000
Incorporación de listados de artículos al sistema de contrato abierto	2303	Documento	3,000
Cierre contable y liquidación anual de presupuesto	2303	Documento	1
Informes semanales a la presidencia de la República, de la situación fiscal	2303	Documento	52
Control de Deuda Externa	2303	Documento	446
Control de Deuda Interna	2303	Documento	374

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO**  
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
<b>TOTAL:</b>	<b><u>48,577,706</u></b>	<b><u>48,520,951</u></b>
0 Servicios Personales	44,374,463	42,196,822
1 Servicios no Personales	1,844,100	3,235,900
2 Materiales y Suministros	2,200,276	2,918,419
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	158,867	169,810

**PROGRAMA 13: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

**UNIDAD RESPONSABLE: VICEMINISTERIO DEL AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

Se asignan Q.51,564,520 a este programa, que constituyen el 22.1% del Presupuesto total de la Institución.

A través de este programa se amplía y profundiza el desarrollo de las reformas de la administración financiera en el Sector Público de Guatemala, incluyendo a entidades descentralizadas, fondos sociales y otras instituciones, lo cual permite visualizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, mejorando la calidad del gasto público, elevando sustancialmente los porcentajes de la ejecución presupuestaria, así como fortalecer los controles presupuestarios y de administración de personal.

A los gobiernos municipales, se les proporciona asistencia técnica, capacitación y equipamiento para la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, para promover el cumplimiento de la aplicación de la normatividad establecida tanto en la Ley Orgánica del Presupuesto, como la relacionada con la

administración de sus recursos.

Asimismo, por medio de este programa se implementa el Gobierno Electrónico, enfatizando primordialmente la adquisición de bienes y servicios utilizando procesos electrónicos por medio de Internet, y con ello dando confianza a los sectores público y privado en la utilización de los recursos del Estado.

**METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA**

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Implementación del SIAF en entidades descentralizadas	2305	Entidad	13
Operación de nueva plataforma del SIAF	2312	Sistema	1
Implementación del SIAF en municipalidades	2305	Entidad	100
Sistema de registro electrónico del funcionario público	2312	Sistema Informático	1

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO**  
 (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
<b>TOTAL:</b>	<b><u>42,764,287</u></b>	<b><u>51,564,520</u></b>
0 Servicios Personales	292,800	809,424
1 Servicios no Personales	29,827,266	36,612,451
2 Materiales y Suministros	303,850	356,000
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	9,929,207	12,222,125
4 Transferencias Corrientes	2,411,164	1,564,520

**PROGRAMA 14: SERVICIOS DE IMPRESION**

**UNIDAD RESPONSABLE: VICEMINISTERIO DEL AREA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

En este programa se asignan Q.13,488,260 que corresponden al 5.8% del total aprobado al Ministerio.

Por medio de este programa el Taller Nacional de Grabados en Acero, realiza el diseño e impresión de las especies fiscales y postales, formularios e impresos que requieran las instituciones responsables de la recaudación tributaria del Estado, así como lo concerniente a la industria gráfica de la administración pública, cumpliendo con lo que para el efecto establece el Acuerdo Gubernativo Número 155-2001, y con base a lo que estipula el Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Se pretende que estos servicios sean de alta calidad, para lo cual se cuenta con la capacidad instalada que se caracteriza por tecnología apropiada. Este tipo de servicios permitirá al Taller ser una institución autofinanciable, dentro de los criterios del programa de modernización que impulsa el Ministerio de Finanzas Públicas.

**METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA**

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Impresión de especies fiscales	2303	Documento	37,016,922
Impresión de formularios varios	2303	Documento	39,830,430

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO**  
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005
<b>TOTAL:</b>	<b><u>17,443,291</u></b>	<b><u>13,488,260</u></b>
0 Servicios Personales	6,633,191	6,812,260
1 Servicios no Personales	615,000	733,000
2 Materiales y Suministros	10,095,100	5,943,000
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	100,000	

**CATEGORIA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

A través de esta categoría se efectúan aportes que el Ministerio traslada a Organismos Nacionales, Internacionales y regionales, producto de convenios suscritos, cuyo accionar contribuye al logro de los objetivos de la Institución. El monto aprobado asciende a Q.405,267 que constituye el 0.2% del presupuesto total del Ministerio de Finanzas Públicas.

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AJUSTADO 2004</b>	<b>ASIGNADO 2005</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>372,171</u></b>	<b><u>405,267</u></b>
<b>435</b>	<b>Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro</b>	<b><u>191,250</u></b>	<b><u>225,000</u></b>
	Asociación Guatemalteca de Investigadores de Presupuesto -AGIP-	191,250	225,000
<b>472</b>	<b>Transferencias a organismos e instituciones internacionales</b>	<b><u>116,200</u></b>	<b><u>115,780</u></b>
	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo	116,200	115,780
<b>473</b>	<b>Transferencias a organismos regionales</b>	<b><u>64,721</u></b>	<b><u>64,487</u></b>
	Instituto Centroamericano de Administración Pública	64,721	64,487

**ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION, POR TIPO DE GASTO,  
GRUPO, RENGLON Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO \***  
(Cifras en Quetzales)

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AJUSTADO 2004</b>	<b>ASIGNADO 2005</b>	<b>Fuente de Finan. **</b>
	<b>TOTAL (A + B):</b>	<b><u>228,460,272</u></b>	<b><u>233,417,412</u></b>	
<b><u>A</u></b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>217,330,298</u></b>	<b><u>220,837,477</u></b>	
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b><u>203,252,373</u></b>	<b><u>206,590,929</u></b>	
<b><u>0</u></b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b><u>130,185,258</u></b>	<b><u>126,190,451</u></b>	
011	Personal permanente	26,770,938	26,627,088	11
012	Complemento personal al salario del personal permanente	11,515,646	11,321,646	11
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	257,900	253,500	11
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	411,813	403,313	11
015	Complementos específicos al personal permanente	16,953,500	16,947,600	11
022	Personal por contrato	22,618,178	21,911,226	11
024	Complemento personal al salario del personal temporal	8,812,800	8,490,446	11
025	Complemento por antigüedad al personal temporal	32,880	29,700	11
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	554,255	503,439	11
027	Complementos específicos al personal temporal	13,559,850	13,305,725	11
029	Otras remuneraciones de personal temporal	4,381,361	3,075,552	11
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	3,162,900	2,953,917	11
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	2,264,983	1,959,977	11
063	Gastos de representación en el interior	1,758,700	1,765,200	11
071	Aguinaldo	8,269,197	7,775,849	11
072	Bonificación anual (Bono 14)	8,271,557	7,775,849	11
073	Bono vacacional	296,000	281,000	11
081	Personal administrativo y operativo	292,800	809,424	52
<b><u>1</u></b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b><u>51,735,941</u></b>	<b><u>61,565,547</u></b>	
111	Energía eléctrica	7,004,000	3,263,000	11
111	Energía eléctrica		3,640,000	31
112	Agua	66,000	40,000	11
113	Telefonía	1,547,000	2,175,000	11
121	Publicidad y propaganda	1,502,800	20,000	11
121	Publicidad y propaganda		1,000,000	31
131	Viáticos en el exterior	950,000	1,070,000	11
132	Viáticos de representación en el exterior	950,000	1,000,000	11

CODIGO	CONCEPTO	AJUSTADO 2004	ASIGNADO 2005	Fuente de Finan. **
133	Viáticos en el interior	214,659	389,800	11
133	Viáticos en el interior	807,000	417,500	52
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	3,800,000	3,800,000	11
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	16,501,918	18,575,344	52
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	9,222,298	12,807,636	52
189	Otros estudios y/o servicios	772,082	2,169,000	61
	Resumen de otros renglones del grupo	4,663,225	5,566,296	11
	Resumen de otros renglones del grupo	25,000	385,000	31
	Resumen de otros renglones del grupo	3,690,491	4,811,971	52
	Resumen de otros renglones del grupo	19,468	435,000	61
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b><u>16,167,839</u></b>	<b><u>13,814,144</u></b>	
211	Alimentos para personas	571,800	691,500	11
241	Papel de escritorio	876,000	501,000	11
241	Papel de escritorio	3,130,000	2,080,000	31
243	Productos de papel o cartón	969,450	392,000	11
243	Productos de papel o cartón	100,000	815,000	31
247	Especies timbradas y valores	1,850,000	800,000	31
262	Combustibles y lubricantes	1,070,200	1,197,700	11
262	Combustibles y lubricantes	20,000	100,000	31
267	Tintes, pinturas y colorantes	1,186,591	962,500	11
267	Tintes, pinturas y colorantes	500,000	580,000	31
299	Otros materiales y suministros	72,550	91,650	11
	Resumen de otros renglones del grupo	4,153,098	4,346,794	11
	Resumen de otros renglones del grupo	1,118,800	900,000	31
	Resumen de otros renglones del grupo	549,350	356,000	52
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>4,663,335</u></b>	<b><u>3,620,787</u></b>	11
412	Prestaciones póstumas	100,000	100,000	
413	Indemnizaciones al personal	1,400,000	1,200,000	
415	Vacaciones pagadas por retiro	350,000	300,000	
419	Otras transferencias a personas	30,000	51,000	
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	191,250	225,000	
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	2,527,364	1,680,300	
473	Transferencias a organismos regionales	64,721	64,487	
<b>9</b>	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b><u>500,000</u></b>	<b><u>1,400,000</u></b>	11
913	Sentencias judiciales	200,000	500,000	
914	Gastos no previstos	300,000	900,000	

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AJUSTADO 2004</b>	<b>ASIGNADO 2005</b>	<b>Fuente de Finan. **</b>
	<b>GASTOS EN RECURSO HUMANO</b>	<b><u>14,077,925</u></b>	<b><u>14,246,548</u></b>	
<b><u>0</u></b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b><u>11,350,425</u></b>	<b><u>11,444,248</u></b>	11
011	Personal permanente	2,573,833	2,677,076	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	977,000	1,010,400	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	10,920	10,920	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	60,025	59,625	
015	Complementos específicos al personal permanente	1,521,350	1,503,650	
022	Personal por contrato	2,091,408	2,072,507	
024	Complemento personal al salario del personal temporal	954,300	918,000	
025	Complemento por antigüedad al personal temporal	1,900	2,520	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	31,500	31,500	
027	Complementos específicos al personal temporal	1,437,100	1,423,700	
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	54,548	85,000	
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	31,941	55,000	
063	Gastos de representación en el interior	15,000	61,200	
071	Aguinaldo	779,900	751,975	
072	Bonificación anual (Bono 14)	779,900	751,975	
073	Bono vacacional	29,800	29,200	
<b><u>1</u></b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b><u>915,250</u></b>	<b><u>883,800</u></b>	11
112	Agua		10,000	
113	Telefonía	50,000	60,000	
185	Servicios de capacitación	150,000	150,000	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	473,000	490,000	
	Resumen de otros renglones del grupo	242,250	173,800	
<b><u>2</u></b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b><u>583,750</u></b>	<b><u>643,000</u></b>	
211	Alimentos para personas	34,650	65,000	11
262	Combustibles y lubricantes	35,000	40,000	11
266	Productos medicinales y farmacéuticos	170,000	80,000	11
267	Tintes, pinturas y colorantes	40,000	40,000	11
294	Utiles deportivos y recreativos	20,000	50,000	11
	Resumen de otros renglones del grupo	284,100	268,000	11
	Resumen de otros renglones del grupo		100,000	31

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AJUSTADO 2004</b>	<b>ASIGNADO 2005</b>	<b>Fuente de Finan. **</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>1,228,500</u></b>	<b><u>1,275,500</u></b>	11
416	Becas de estudio en el interior	175,000	175,000	
419	Otras transferencias a personas	500	500	
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	1,053,000	1,100,000	
<b>B</b>	<b>INVERSION</b>	<b><u>11,129,974</u></b>	<b><u>12,579,935</u></b>	
	<b>INVERSION FISICA</b>	<b><u>11,129,974</u></b>	<b><u>12,579,935</u></b>	
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b><u>11,129,974</u></b>	<b><u>12,579,935</u></b>	
322	Equipo de oficina	212,647	25,000	11
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	25,000		
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	26,000		
325	Equipo de transporte	9,800	40,000	11
326	Equipo para comunicaciones	1,851,455	4,077,868	52
328	Equipo de cómputo	186,000	60,000	11
328	Equipo de cómputo	50,000	232,810	31
328	Equipo de cómputo	5,604,667	5,724,335	52
329	Otras maquinarias y equipos	660,700	99,240	52
381	Activos intangibles	2,503,705	2,320,682	52

\* Refleja la modificación en la clasificación por tipo de gasto, congruente con las normas y estándares internacionales.

\*\* Identificación de las Fuentes de Financiamiento:

11	Ingresos corrientes	170,180,602
31	Ingresos propios	10,632,810
52	Préstamos externos	50,000,000
61	Donaciones externas	<u>2,604,000</u>
	<b>TOTAL :</b>	<b><u>233,417,412</u></b>

**PRESUPUESTO DE INVERSION Y SU FINANCIAMIENTO \***  
(Cifras en Quetzales)

COMPONENTES DE INVERSION	ASIGNADO 2005				IDENTIFICACION DEL FINANCIAMIENTO
	TOTAL	RECURSOS INTERNOS	RECURSOS EXTERNOS	CODIGO	
<b>TOTAL:</b>	<b><u>12,579,935</u></b>	<b><u>357,810</u></b>	<b><u>12,222,125</u></b>		
<b>INVERSION FISICA</b>	<b><u>12,579,935</u></b>	<b><u>357,810</u></b>	<b><u>12,222,125</u></b>		
EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES REGION I, METROPOLITANA	<u>12,579,935</u>	<u>357,810</u>	<u>12,222,125</u>		
	125,000	125,000		11	Ingresos Corrientes
	232,810	232,810		31	Ingresos Propios
	12,222,125		12,222,125	52-403-0028	Préstamo BIRF-7104-GU SIAF III

\* Refleja la modificación en la clasificación por tipo de gasto, congruente con las normas y estándares internacionales.

**Resumen del monto aprobado por Región:**

REGION	APROBADO
REGION I, METROPOLITANA	<u>12,579,935</u>
TOTAL:	<u>12,579,935</u>